

ESTE TEXTO NO TIENE VALOR LEGAL

O.P. Nº 100081018

R. S/C Nº 100009820

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA - Nº 13.201/2020. PRORROGA FERIA JUDICIAL EXTRAORDINARIA.

ACORDADA Nº 13201

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

En la ciudad de Salta, a los 11 días del mes de septiembre del año dos mil veinte, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente, las señoras Juezas y los señores Jueces de Corte que firman la presente, DIJERON:

Que por Acordada 13175 y complementarias se estableció una feria judicial extraordinaria con suspensión de plazos para el Distrito Judicial Centro desde el 28 de agosto y hasta el 11 de septiembre de 2020, inclusive, en el marco de la situación epidemiológica suscitada, habiéndose confirmado por parte de las autoridades sanitarias provinciales la circulación viral comunitaria de coronavirus (Covid-19), deviniendo imperioso extremar las medidas de prevención de contagio de la enfermedad, garantizando la administración de justicia y el resguardo a la salud de quienes diariamente concurren a los edificios judiciales.

Que en ese orden por Acordada 13194 se estableció una feria judicial extraordinaria con suspensión de plazos en el Distrito Judicial del Sur - Circunscripciones Metán y Anta desde el 03 al 11 de septiembre de 2020, inclusive, debiendo ajustarse a lo dispuesto por la Acordada 13175.

Que en el mismo sentido mediante Acordada 13197 se dispuso que la administración de justicia se cumplirá con arreglo a lo que en ella se establece y mientras las circunstancias epidemiológicas así lo requieran, de manera remota con empleo de los medios electrónicos instalados y admitidos por la legislación.

Que mediante Resolución nº 49/2020 (B.O. nº 20818 del 08/09/2020) el Comité Operativo de Emergencia (COE) de la Provincia de Salta, a fin de extremar las medidas de prevención y evitar la propagación del virus en la población dispuso la suspensión de diversas actividades desde el 09 hasta el 15 del mes en curso y el funcionamiento de la Administración Pública Centralizada, Descentralizada, Organismos Autárquicos del Poder Ejecutivo y Sociedades del Estado, con un esquema de guardias presenciales mínimas, desde el 09 y hasta el 20 de septiembre.

Que atento el incremento de casos positivos de coronavirus confirmados en el Poder Judicial, según lo informado por el Servicio de Salud Ocupacional, encontrándose próximo el vencimiento del periodo de la feria judicial extraordinaria en los Distritos Judiciales Centro y Sur, en atención a lo dispuesto por la Acordada 13197, es que corresponde continuar adoptando todas las medidas necesarias para dar continuidad a la administración de justicia en el contexto actual.

Que sin perjuicio de ello, esta Corte continuará analizando periódicamente la implementación de las medidas que estime necesarias y pertinentes de acuerdo a la evolución epidemiológica de la provincia y del país.

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 153 apartado I inciso b) de la Constitución Provincial, ACORDARON:

I. AFECTAR desde el 12 hasta el 25 de septiembre, inclusive, a los siguientes juzgados o tribunales, quienes intervendrán conforme a lo dispuesto en la Acordada 13197 y complementarias.

DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

Tribunal de Impugnación Sala III.

Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Sala IV.

Cámara de Apelaciones del Trabajo Sala II.

Tribunal de Juicio Sala I.

Juzgado de Garantías nº 2 (turno hasta el 15/09/2020).

Juzgado de Garantías n° 3 (turno desde el 16/09/2020 hasta el 30/09/2020).

Juzgado de Garantías n° 5 (feria desde el 12/09/2020 al 25/09/2020).

Juzgado de Violencia Familiar y de Género n° 1 (turno hasta el 15/09/2020).

Juzgado de Violencia Familiar y de Género n° 2 (turno desde el 16/09/2020 hasta el 30/09/2020).

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia n° 1 y 2.

Juzgado de Menores n° 3 (turno hasta el 30/09/2020).

Juzgado de Ejecución y Detenidos n° 2 (turno hasta el 30/09/2020).

Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 9 y n° 10.

Juzgados de Primera Instancia del Trabajo n° 1 y n° 5.

Juzgado Contencioso Administrativo n° 1 con competencia en las materias de Procesos Ejecutivos, Concursos, Quiebras y Sociedades, y Minas.

Juzgado Multifuero sede Cafayate.

DISTRITO JUDICIAL DEL SUR - CIRCUNSCRIPCIÓN METÁN

Juzgado de Garantías n° 1 (turno hasta el 30/09/2020).

Sala II del Tribunal de Juicio Dra. Carolina Poma Salvadores en función de menores (hasta el 30/09/2020).

Secretaria de Ejecución y Detenidos.

Juzgado de Violencia Familiar y de Género n° 1 (turno hasta el 30/09/2020).

Oficina de Violencia Familiar y de Género.

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2. Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia n° 1. .

Juzgado de Primera Instancia del Trabajo.

DISTRITO JUDICIAL DEL SUR - CIRCUNSCRIPCIÓN ANTA

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia.

Juzgado de Garantías.

II. APROBAR la nómina de tribunales y dependencias, de magistradas, magistrados, funcionarias y funcionarios que atenderán la feria judicial extraordinaria que, como Anexo, integra la presente.

III. RECORDAR que solo podrán concurrir presencialmente los tribunales y los juzgados de turno, y los juzgados de primera instancia en feria.

IV. DEJAR ESTABLECIDO que el horario de trabajo será de 0 9:00 a 13:00 horas.

V. FIJAR que para los tribunales y juzgados en turno el inicio de la feria extraordinaria comenzará a las 00:00 del día 16 de septiembre y hasta las 24:00 horas del 30 de septiembre, pudiendo habilitar días y horas.

VI. REITERAR que deberán extremarse las medidas de higiene y salubridad.

VII. COMUNICAR a quienes corresponda, DAR A CONOCER a través de la página web del Poder Judicial de Salta, y PUBLICAR en el Boletín Oficial.

Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE - María Alejandra Gauffin, Teresa Ovejero Cornejo, Sandra Bonari, Adriana Rodríguez Faraldo, JUEZAS - Fabián Vittar, Ernesto R. Samsón, Pablo López Viñals, Horacio José Aguilar, JUECES - Dra. Marina Russo, SECRETARIA DE CORTE DE ACTUACIÓN

[VER ANEXO](#)

Importe: \$0,00

e) 16/09/2020



Secretaría General
de la Gobernación
Gobierno de Salta